



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Se ha aprobado iniciar por el Pleno ordinario del día 31 de marzo de 2018 expediente para extinguir inicialmente los derechos funerarios que existen sobre la sepultura en suelo del cementerio municipal de este municipio, a fin de proceder a su retirada (la sepultura localizada, tomando como referencia la entrada del cementerio, se encuentra al lado derecho del pasillo central; el terreno tiene a la izquierda una sepultura cuyo nombre es ilegible y está a 2,60 metros del pasillo central y a su derecha tiene sepulturas cuyo nombre es ilegible; la sepultura linda al sur con otro pasillo que está a 3,20 metros de distancia).

De conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, que se computará desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (arija.sedelectronica.es).

En Arija, a 17 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña